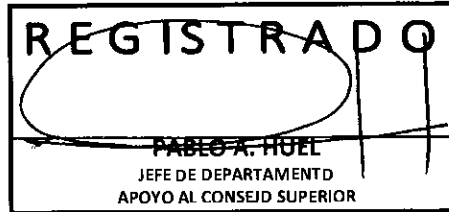




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: La Plata y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó el otorgamiento de títulos para los egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

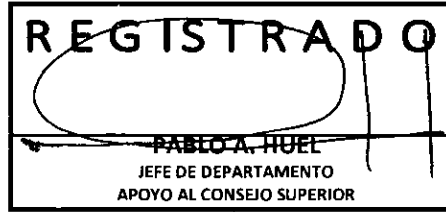
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

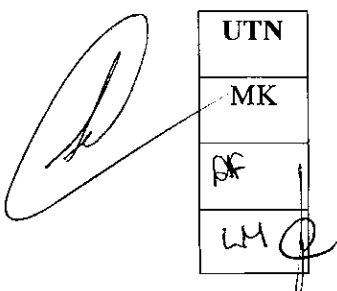
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
117.631	BLANCO, Esteban Manuel	D.N.I. 29.494.867	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

117.632	POLINORI, Fernando Norberto Ramón	D.N.I. 16.394.971	Ingeniero Laboral
117.633	LLANOS ROCHA, Claudio Alejandro	D.N.I. 21.792.982	Ingeniero Laboral
117.634	OVIEDO, Juan Manuel	D.N.I. 30.548.436	Ingeniero Laboral
117.635	ANSALDI, Omar Roberto	D.N.I. 12.110.691	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1404/2019



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR